

PRUEBA 1

Bogotá, 2 de mayo de 2019

Monseñor
Ricardo Tobón Restrepo
Curia Arzobispal, CC Villanueva
Calle 57 [REDACTED]
Medellín, Antioquia

Asunto: **DERECHO DE PETICIÓN**

(Copia impresa de documento radicado el 2 de mayo en los correos electrónicos arquidiomed@une.net.co; juridica@arqmedellin.co; arzobispo@arqmedellin.com; nuntius@munciatura.org.co)

Yo, **Juan Pablo Barrientos Hoyos**, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED] expedida en el municipio de **Medellín** y domiciliado en Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito la siguiente información para el ejercicio de mi quehacer periodístico.

Quise resolver algunas de estas dudas en el Directorio de sacerdotes de la Arquidiócesis de Medellín (<http://arqmedellin.co/wb/domain/arqmedellin.co/es-CO/directorio-arquidiocesano.php?d=priest>), pero encuentro que está desactualizado hace varios años, como lo reconoció el canciller Germán Duque en un anterior Derecho de Petición que respondió negativamente. Encontré, eso sí, decenas de inconsistencias en este directorio, lo que hace que la lista de sacerdotes por los que pregunto en este Derecho de Petición, sea más amplia.

I. Por favor responder cada una de las siguientes 9 preguntas sobre cada uno de los 83 sacerdotes abajo mencionados:

- a) ¿Es sacerdote activo de la Arquidiócesis de Medellín, con plenas facultades ministeriales?
- b) Su cargo actual y fecha de nombramiento. Si la respuesta es no, explicar por qué no es sacerdote activo y desde cuándo.

- c) Su trayectoria en la Arquidiócesis de Medellín, desde su ordenación diaconal hasta hoy, incluyendo lugares, fechas de nombramientos y de salida.
- d) ¿Ha recibido la Arquidiócesis de Medellín denuncias por abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? ¿Cuántas? Si es así, señalar fechas y parroquias o lugares donde se se presentaron estas denuncias.
- e) ¿Ha investigado internamente la Arquidiócesis de Medellín estas denuncias? ¿Quiénes han sido los investigadores? ¿Cuáles fueron los resultados de esas investigaciones? Especificar fechas.
- f) ¿Su nombre reposa en el Archivo Secreto?
- g) ¿Ha sido suspendido, dimitido del estado clerical, o su nombre ha sido enviado a la Congregación para la Doctrina de la Fe por denuncias de abuso de menores, pederastia, pornografía infantil o creación de redes con menores? Si es así, fechas de suspensión, dimisión del estado clerical o envío de proceso ante la Congregación para la Doctrina de la Fe y resultados de esos procesos.
- h) Si la anterior pregunta es afirmativa, ¿sabe la Arquidiócesis de Medellín si la justicia penal colombiana está investigándolo? Si es así, fechas y delitos por los cuales se le investiga.
- i) ¿Conoce o ha mediado la Arquidiócesis de Medellín algún tipo de conciliación con menores de edad o sus familias, víctimas de abuso sexual?

1. Alejandro Villa Urrego
2. Alfredo de Jesús Hoyos Mejía
3. Alfonso de Jesús Vásquez Benjumea ✓
4. Álvaro Pimienta Restrepo ✓
5. Carlos Andrés Muñoz Hoyos
6. Carlos Andrés Restrepo Cano ✓
7. Carlos Arturo Yepes Vargas ✓
8. Carlos Augusto Londoño Monsalve ✓
9. Carlos Enrique González González
10. Carlos José Arias Castrillón ✓
11. Carlos Luque Aguilera ✓
12. Carlos Mario Espinosa Muñoz ✓
13. César Augusto Ramírez García ✓
14. Darío Gonzalo Martínez Machado ✓
15. David de Jesús Estrada López (q.e.p.d)
16. Diego Alejandro Ramírez Molina
17. Diego Aurelio López López ✓
18. Diego Felipe Mejía Montoya

19. Diego Fernando Bedoya Bonilla /
20. Diego León Patiño Patiño
21. Edgar Humberto Martínez Osorio /
22. Eduard Jhoni Muñoz Sánchez
23. Eduardo Yepes Pérez /
24. Elkin de Jesús Mesa Gómez /
25. Erlin Andrey Castrillón Madrid
26. Francisco Eduardo Toro Betancur
27. Fredy Aurelio Giraldo Alzate /
28. Fredy Humberto Álvarez Álvarez
29. Gerardo Díaz Molina /
30. Gerardo Higueta Sierra /
31. German Andrés Bustamante Tamayo /
32. German Correa Agudelo /
33. Gonzalo Restrepo Restrepo
34. Gustavo de Jesús Grisales Giraldo /
35. Héctor Adolfo Serna Cardona /
36. Héctor Arnulfo Blandón Urrea /
37. Héctor Fabio Díez Henao /
38. Héctor Mario Buitrago Suárez /
39. Hernando Antonio Pulgarín Agudelo /
40. Jaime Alonso Torres Lezcano /
41. Jaime Alberto García Torres
42. Jhon David Sierra Restrepo /
43. John Fredy David Macías /
44. John Fredy Monsalve Marín /
45. John Fredy Vásquez Zapata /
46. John Jairo Martínez Herrera
47. Jorge Alberto Galeano Buitrago (q.e.p.d)
48. Jorge Alberto Yepes Garcés
49. Jorge Ignacio Villa Urrego /
50. Jorge Ivan Arboleda H (q.e.p.d) /
51. Jorge Villalobos Ortega /
52. José Elías Lopera Cárdenas /
53. José Mauricio Vélez García /
54. José Rodrigo Flórez Restrepo /
55. Juan Carlos Isaza Velásquez /
56. Juan Carlos Muriel Figueroa /

www.caracol.com.co

Bogotá Edificio Caracol Radio Cll 67 No. 7 - 37 Piso 7, Tel. (1) 3487600

Regional Antioquia: Carrera 79 A No. 39 - 45 Medellín, Tel (4) 2506011

Regional Eje Cafetero: Carrera 15 No. 4 B - 37 Pereira, Tel (6) 3316000

Regional Occidente: Avda. 4 Norte No. 4 N - 65 Cali, Tel (2) 6510100

Regional Costa: Calle 88 No. 42 B 13 B/quilla, Tel (5) 3670404

Regional Oriente: Calle 35 No. 16 - 24 Piso 8 B/mango, Tel. (7) 6708090

Caracol Miami: 2100 Coral Way Miami, Fla 33145 Tel. 305-6446620 / 82

G.L.R. 4770 Biscayne Boulevard suite 700 Miami, FLA 33137 Tel 305-6446641

98

57. Juan Diego Rodas Rojó /
58. Juan Gonzalo Aristizábal Isaza (q.e.p.d)
59. Juan Manuel Bustamante Valencia /
60. Leonardo Nicolás Martínez García /
61. Luis Alfonso Arredondo Salazar /
62. Luis Ángel Hurtado Henao /
63. Luis Felipe Botero Tobón /
64. Luis Fernando Arroyave Gutiérrez /
65. Luis Fernando Pérez Peláez /
66. Luis Gabriel Molina Cano /
67. Luis Gonzalo Carvajal Munera /
68. Luis Humberto Arboleda Tamayo /
69. Mario de Jesús Castrillón Restrepo /
70. Mauricio Arcila (q.e.p.d)
71. Néstor de Jesús Alzate Álvarez /
72. Oliver Mauricio Álvarez Sepúlveda /
73. Pedro Pablo Agudelo Gutiérrez /
74. Rafael Antonio Betancur Machado /
75. Ramiro Bernal Rave x
76. Roberto Antonio Cadavid Arroyave /
77. Roberto Hugo Múnera Restrepo /
78. Sergio Alberto Pérez García /
79. Sergio Garcés Botero /
80. Víctor Manuel Ochoa Cadavid /
81. Wilfer Antonio Gómez Aristizábal /
82. Wilson Ferney López Castrillón /
83. Yomar de Jesús Ossa Henao /

II. Además de las anteriores preguntas, por favor responder estas seis en este mismo Derecho de Petición:

- j) ¿Ha investigado la Arquidiócesis de Medellín las tres denuncias por supuesto abuso de menores contra el padre Carlos Arturo Yepes Vargas? ¿Ha sido suspendido este sacerdote, *ad cautelam*, como lo ha hecho el arzobispo con otros sacerdotes y como lo mandan las normas para la protección del menor? ¿Se ha reunido con las víctimas y sus abogados?

22

92

REVERSE

- k) ¿Ha informado la Arquidiócesis de Medellín sobre las denuncias contra el padre Carlos Yepes a la Congregación para la Doctrina de la Fe? De ser así, ¿cuándo ocurrió esto? ¿Cuáles son los resultados de esos procesos?
- l) ¿Por qué dijo el arzobispo de Medellín, monseñor Ricardo Tobón Restrepo, que no sabía del paradero del padre Roberto Antonio Cadavid, cuando él mismo lo había recomendado y autorizado para trabajar en la Diócesis de Brooklyn tras suspenderlo?
- m) ¿Ha ofrecido la Arquidiócesis de Medellín algún tipo de ayuda psiquiátrica o psicológica a las víctimas que han denunciado a sacerdotes pederastas? Por ejemplo, ¿ha ofrecido este tipo de ayuda a las víctimas del padre Carlos Yepes?
- n) ¿Conoce la Arquidiócesis de Medellín las denuncias penales que ha interpuesto el padre Carlos Yepes contra sus denunciados y el periodista que lo ha investigado? ¿Apoya la Arquidiócesis de Medellín este acoso judicial del padre Carlos Yepes?
- o) ¿Cuánto ha pagado la Arquidiócesis de Medellín a víctimas de sacerdotes pederastas en los últimos 30 años?


III. Por último y en este mismo Derecho de Petición: que se abra el ARCHIVO SECRETO de la Arquidiócesis de Medellín a esta investigación periodística.

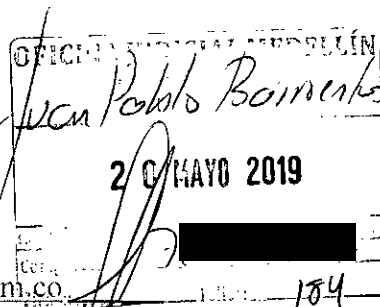
Agradezco su colaboración, no sin antes advertir que los **Derechos de Petición** solicitados por un medio de comunicación tienen **trámite preferente** de acuerdo con la **Ley 51 de 1975** y jurisprudencia de la Corte Suprema y el Consejo de Estado.

Así mismo, tener en cuenta que la **Corte Constitucional** dio el aval en mayo de 2013 a la **Ley de Acceso a la Información**, donde se precisa que los colombianos pueden presentar Derechos de Petición y **solicitudes de información por vías electrónicas**.

De antemano agradezco toda su atención y colaboración.

Atentamente,


Juan Pablo Barrientos Hoyos
CC: [REDACTED] de Medellín
Juanpablo.barrientos@caracol.com.co
Teléfono: [REDACTED]



CC. Germán Darío Duque Ochoa, Canciller Arquidiocesano